

¿CÓMO PUEDO LLEVAR A CABO LA MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y LA JUSTICIA RESTAURATIVA A DISTANCIA?



¡ES MUY FÁCIL!

Para ello, solo deberás seguir estos pasos:

1

Desde el micrositio <https://www.pjenl.gob.mx/MecanismosAlternativos/>, deberá descargar la solicitud y enviarla al correo electrónico imasc@pjenl.gob.mx, anexando una identificación oficial con fotografía por ambos lados, y documentos que acrediten la personalidad con la cual comparece.

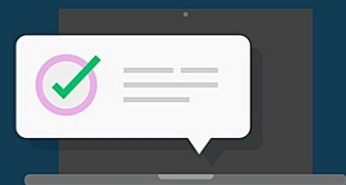


Una vez recibida, el facilitador asignado se contactará vía telefónica o correo electrónico con el solicitante, a fin de verificar que cuenta con los recursos electrónicos necesarios para llevar a cabo las sesiones de estos servicios a través de videoconferencia.

2

3

Se realizará invitación a la parte complementaria, ya sea por vía telefónica o por correo electrónico, verificando la identidad de la persona a quien se invita, y si también cuenta con los recursos electrónicos que se necesitan.



El facilitador agendará una sesión conjunta por videoconferencia. Previo a su desahogo, este deberá explicar a las partes el proceso para acceder a la plataforma *Microsoft teams*.

4

¿CÓMO PUEDO LLEVAR A CABO LA MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y LA JUSTICIA RESTAURATIVA A DISTANCIA?



5

Estando presentes de forma virtual en la sesión conjunta, se dará lectura del acuerdo de confidencialidad y las reglas tecnológicas del servicio, lo cual será videograbado.



Para el caso de llegar a un convenio o acuerdo reparatorio, el facilitador lo redactará y, posteriormente, agendará nuevamente una videoconferencia, que será videograbada, a fin de darle lectura; recabando la manifestación de la voluntad por este medio.

6

7

En caso de ser necesario, la ratificación del convenio celebrado se realizará en forma electrónica, a través de videoconferencia, lo cual será videograbado.

